

The spanish corporate bankruptcy puzzle and the crisis

Marco Celentani (Universidad Carlos III, Fedea)
Miguel García-Posada (Doctorando en la Universidad Carlos III, Fedea)
Fernando Gómez Pomar (Universitat Pompeu Fabra)

Las empresas españolas no quiebran –formalmente- casi nunca. España registra la menor tasa de concursos empresariales (número de concursos de acreedores partido por número de empresas) del mundo. Esta observación de la realidad no es necesariamente un rasgo positivo de nuestra economía y nuestro sistema jurídico. La conclusión de nuestro estudio es que el marco institucional en general y la ley concursal en particular inducen a empresas y financiadores a buscar mecanismos alternativos al concurso como procedimiento formal dirigido por los jueces de lo mercantil, a fin de organizar y reestructurar su financiación. Además, hace a nuestras empresas un poco timoratas en comparación con otras economías similares, y las lleva a elegir proyectos poco arriesgados o fáciles de abortar prematuramente. El resultado no es tan sólo una bajísima –aunque creciendo ahora a muy buen ritmo a causa de la crisis, lo que aún hará menos ágiles a nuestros juzgados concursales- tasa de concursos, sino también una pérdida de eficiencia: las empresas no emprenden los mejores proyectos, los de menor riesgo de fracaso, aunque sacrifiquen rentabilidad.